



fuera del GAM, y al menos cuatro invitados internacionales. El evento contará con dos congresistas internacionales, uno de México y el Subdirector del Archivo Nacional de Australia, ambos por video conferencia.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas.

Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho

Secretario

ACTA 24-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 23-2019.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 24-2019 y del acta de la sesión ordinaria 23-2019 del 17 de julio de 2019.

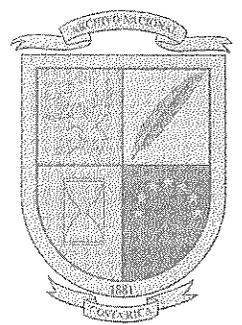
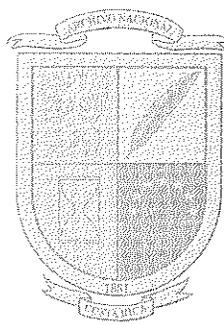
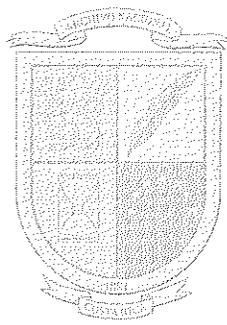
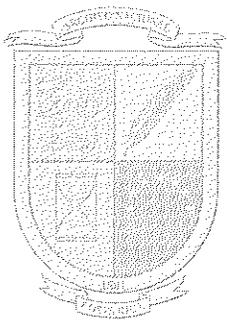
ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 24-2019 del 31 de julio de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba con modificaciones el acta de la sesión ordinaria 23-2019 del 17 de julio de 2019.

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.

2.1 Correspondencia.

ARTÍCULO 2: Oficio DGAN-DG-P-039-2019 del 29 de julio de 2019, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz Coordinadora de la Unidad de Planificación, remite para aprobación de esta Junta, el Informe de



Seguimiento del I Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) y Gestión Presupuestaria, 2019. Este documento debe contar con el aval del jerarca supremo de la entidad (Junta Administrativa) y remitido por el jerarca ejecutivo. Además, debe contar con la firma de los Jefes de programa, por lo que previo a remisión a ese órgano colegiado se solicitó el aval de cada uno de ellos para que posteriormente lo firmen, en cuanto se cuente con el número de acuerdo. Los avances se muestran a nivel institucional en el apartado de Gestión Financiera y a nivel de programa para la Gestión Programática. El grado de cumplimiento obtenido al I Semestre es satisfactorio y todas las metas avanzan conforme lo programado.

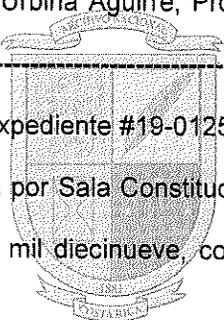
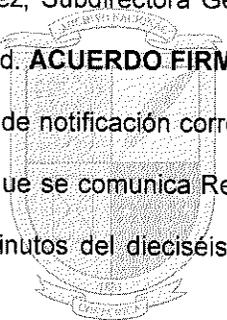
ACUERDO 2. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-P-039-2019 del 29 de julio de 2019, esta Junta da por conocido y aprobado el Informe de Seguimiento del I Semestre, correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI) y la Gestión Presupuestaria del 2019. Se solicita remitir este informe a la Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda según lo establece la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3: Oficio DGAN-DAF-878-2019 del 30 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que solicita la autorización de esta Junta para adelantar la fecha de presentación de la próxima modificación presupuestaria, programada para el 28 de agosto de 2019. La señora Chaves Ramírez, recomienda presentar la mencionada modificación para el próximo 14 de agosto de 2019, con el fin de realizar las compras de proyectos prioritarios y optimizar la ejecución presupuestaria.

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-878-2019 del 30 de julio de 2019 y aprueba la solicitud de adelanto de fecha para la presentación de la próxima modificación presupuestaria al 14 de agosto de 2019, con la finalidad de la realización de compras de proyectos prioritarios y optimizar la ejecución presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4.a: Cédula de notificación correspondiente al expediente #19-012519-0007-CO, recibida 26 de julio de 2019, en la que se comunica Resolución dictada por Sala Constitucional, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de julio de dos mil diecinueve, con relación al proceso de



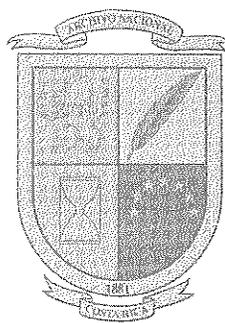
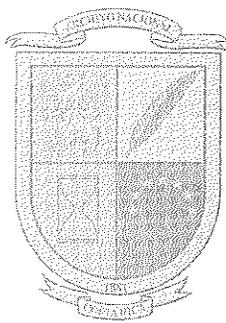
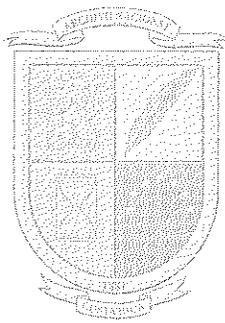
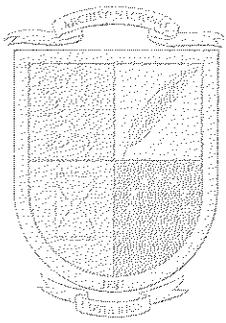


Recurso de Amparo, interpuesto por la señora Paola Alexandra Valladares Rosado, Diputada Asamblea Legislativa de la República, contra el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa del Archivo Nacional. La señora Valladares Rosado alega no haber recibido a la fecha respuesta al oficio DPVR-392-2019, remitido por correo electrónico el pasado 4 de junio de 2019, con el que solicita información referente a este órgano colegiado: **1.** Base legal correspondiente del cual procede el pago de la dieta. **2.** Cantidad de miembros que conforman la Junta Directiva. **3.** Cantidad de sesiones por año que se realizan por institución (ordinaria y extraordinaria). **4.** Monto presupuestado para dietas para el período 2018 y 2019. **5.** Monto ejecutado del período 2018 y 2019 a la fecha por concepto de dietas. **6.** Monto asignado de dieta por cada sesión (por persona) de la Junta Directiva en la institución pública. **7.** Las sesiones realizadas en los períodos 2018-2019 en orden cronológico de fechas, así como la duración de cada sesión de dicho cuerpo colegiado, anexo al oficio en formato excel para completar la información requerida en forma ordenada y completa.-----

ARTICULO 4.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a los señores Magistrados Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia, adjunto encontrarán informe solicitado dentro del Recurso de Amparo tramitado bajo Expediente N° 19-012519-0007-CO, interpuesto por la señora Paola Alexandra Valladares Rosado, Diputada de la República, contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional; informe que se encuentra firmado digitalmente por el Presidente y representante legal de la citada Junta Administrativa. Asimismo se adjunta certificación de personería del Presidente de la Junta Administrativa y fotocopias certificadas de documentos probatorios.-----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica copia de la Cédula de notificación correspondiente al expediente #19-012519-0007-CO Resolución dictada por Sala Constitucional, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, dieciséis de julio de dos mil diecinueve, con relación al proceso de Recurso de Amparo, interpuesto por la señora Paola Alexandra Valladares Rosado, Diputada de la Asamblea Legislativa, contra el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa, en el que alega no haber recibido a la fecha respuesta al oficio DPVR-392-2019, del pasado 4 de junio de 2019, con el que solicita información referente a este órgano colegiado, el cual fue atendido dentro del plazo legal; para que dé el seguimiento respectivo ante la Sala Constitucional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 5: Oficio PNT-19-07-015 del 23 de julio de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz,

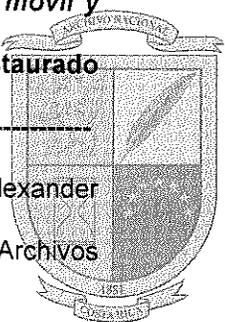
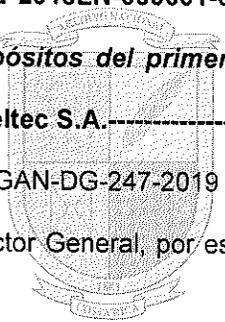
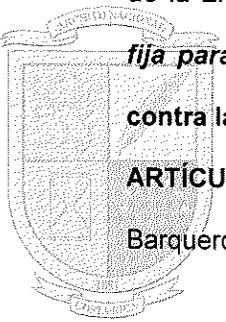


Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltec S.A., recibido por la secretaría de la Junta Administrativa el 29 de julio de 2019. El señor Cordero Ortiz cuestiona la resolución JAAN-08-2019 emitida por esta Junta a las catorce horas del diecinueve de julio del dos mil diecinueve, por suspensión de contrato con esa empresa, expone los siguientes puntos: 1. Con relación a la Resolución JAAN-08-2019 de las catorce horas del diecinueve de julio del dos mil diecinueve, con resolución JAAN-08-2018, del catorce de diciembre del dos mil dieciocho, se comunicó ese mismo día la decisión de suspender el Contrato N°04320018000300141-00, conforme a esa resolución, los seis (6) meses de suspensión, vencieron el pasado trece de junio de 2019. 2. Como lo regula el artículo 210 RLCA, el derecho a suspender es de solo seis meses, plazo que podría ser prorrogado por otros seis meses. 3. La prórroga, como corresponde en derecho, la norma no lo habilita a que se dé luego de vencido el plazo de la primera decisión siendo que esta, como se ha dicho, venció el pasado trece de junio de 2019. 4. Pese a lo anterior, sin respaldo alguno en el marco regulatorio, se decide "suspender nuevamente" hasta por un plazo de seis meses, con fecha 19 de julio de 2019. 5. Por lo expuesto se ruega a esta Junta conocer el informe legal y/o criterio jurídico que ha dado esta Junta respaldo de legalidad, para acordar una nueva suspensión fuera de los presupuestos previstos en la norma autorizante (210 RLCA). Adicionalmente, informar, bajo responsabilidad legal, si más bien, al no darse la prórroga dentro del plazo hacerse fuera de éste, no cayó la relación en contratación irregular. Notificar al correo licitaciones@panelteconline.com.

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, el oficio PNT-19-07-015 del 23 de julio de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltec S.A., para que se analice y se informe lo que procede respecto al cuestionamiento del señor Cordero Ortiz respecto a la resolución JAAN-08-2019 emitida por este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director. **ACUERDO FIRME.**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 5 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional", instaurado contra la empresa Paneltec S.A.

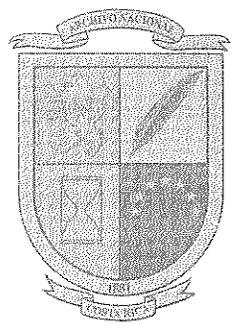
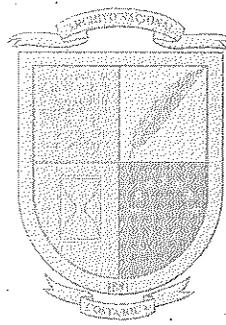
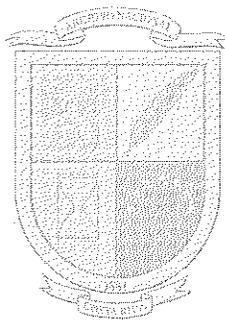
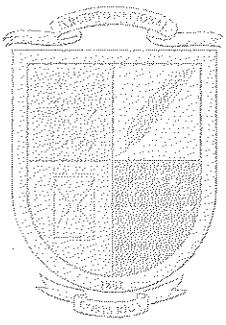
ARTÍCULO 6: Oficio DGAN-DG-247-2019 del 30 de julio del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, por este medio informar que el Consejo Internacional de Archivos





organiza la Conferencia Anual Internacional titulada "Designing the Archive" Diseñando el Archivo, la que se llevará a cabo del 21 al 25 de octubre de 2019, en Adelaida, Australia del Sur. El tema de la Conferencia "Designing the Archive" trata de poner a las personas en el centro de lo que se hace en un archivo. Brinda la oportunidad de explorar cómo los administradores de datos e información, los administradores de registros y los archiveros utilizan, o pueden utilizar, enfoques de diseño centrados en el ser humano para garantizar la entrega de beneficios a los ciudadanos, clientes, partes interesadas y comunidades. El programa tiene como objetivo explorar el uso de la empatía, la creatividad, la innovación, la experimentación, la creación de prototipos y el co-diseño en el desarrollo de sistemas de mantenimiento de registros, marcos de gobernanza de la información, programas y servicios de archivo, edificios y espacios de archivo o archivos digitales. También brinda la oportunidad de explorar cómo gestionamos los registros y archivos del proceso de diseño en una variedad de industrias, desde arquitectura hasta moda, desde ingeniería hasta gestión ambiental. La participación del Archivo Nacional en esta actividad de carácter internacional, se sustenta en la meta del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General 2.7.3.0. "Cooperar con el Consejo Internacional de Archivos en las actividades archivísticas de mutuo interés, cuando sean de su conocimiento." Por otro lado, el señor Barquero Elizondo ha sido elegido para brindar una conferencia el día 22 de octubre titulada "Un enfoque iterativo a nivel nacional para la preservación digital en los países en desarrollo". Esta presentación resumirá los principales hitos, desafíos y lecciones aprendidas en el viaje de veinte años de Costa Rica, como un país en desarrollo que ha trabajado constantemente para establecer el marco legal, la educación tecnológica y los servicios que han permitido el despliegue de la primera agenda nacional de transformación digital, la que incluye ideas, propuestas e iniciativas como el proyecto del Archivo Digital Nacional (ADN). Los organizadores ofrecen una tarifa especial de participación para los conferencistas de AUD \$600,00 (₡240.000,00 aproximadamente) y no cubren ningún gasto de viaje, hospedaje ni transporte. En consecuencia, el Archivo Nacional deberá cubrir los costos de tiquetes aéreos y viáticos (costo aproximado de tiquete aéreo ₡1.600.000,00 y viáticos diarios por ₡136.000,00). El señor Barquero solicita su aval para participar en esta Conferencia del Consejo Internacional de Archivos e iniciar los trámites de contratación cuyos montos finales se informarán. Se anexa copia de la confirmación del equipo organizador de su participación como conferencista.-----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-247-2019 del 30 de julio del 2019, por medio del que informa de su participación en la Conferencia Anual Internacional titulada "Designing the Archive" Diseñando el Archivo, por realizarse los días del 21 al 25 de octubre de 2019, en Adelaida en Australia del Sur. Esta Junta toma

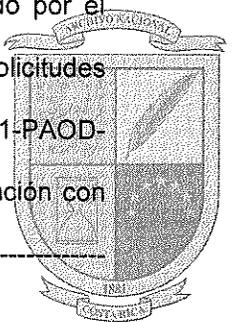
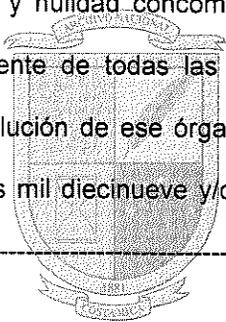
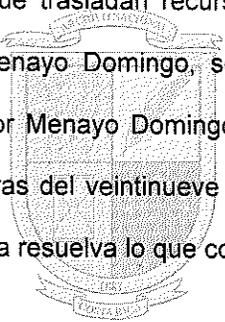
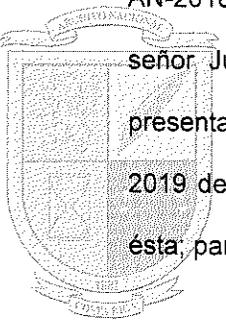


nota de su participación también como conferencista el día 22 de octubre, a cargo de la ponencia "Un enfoque iterativo a nivel nacional para la preservación digital en los países en desarrollo". En atención a su solicitud, esta Junta está de acuerdo en que inicie las gestiones para la compra del tiquete aéreo con un costo aproximado de ₡1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones) y el monto correspondiente a los viáticos, con una cuota diaria de ₡136.000,00 (ciento treinta y seis mil colones), con cargo al presupuesto de la institución y según la disponibilidad de los recursos, en vista de que los organizadores del evento no cubren este tipo de gastos. En cuanto a la tarifa especial de participación en el evento de AUD\$600,00 (seiscientos dólares), aproximadamente ₡240.000,00 (doscientos cuarenta mil colones), esta Junta autoriza que también se cargue al presupuesto institucional. Finalmente, le solicita que presente un informe con los resultados más relevantes obtenidos en este evento internacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico del 29 de julio de 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, por medio del que remite la boleta de aviso de incapacidad #A00221319006792, de la señora Noemy Méndez Madrigal con fecha de rige del 26 de julio de 2019 al 23 de octubre de 2019, por un total de 90 días.-----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la boleta de aviso de incapacidad # A00221319006792, recibida por correo electrónico el 29 de julio de 2019, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, con fecha de rige del 26 de julio al 23 de octubre de 2019, por un total de 90 días. Enviar copia de este acuerdo de la Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 8: Oficio sin número comunicado por correo electrónico del 30 de julio de 2019, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del Procedimiento tramitado bajo Expediente Administrativo N° 01-PAOD-AN-2018 mediante el que trasladan recurso de apelación y nulidad concomitante, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, se anexa expediente de todas las incidencias y solicitudes presentadas por el señor Menayo Domingo, contra la resolución de ese órgano director N° 01-PAOD-2019 de las catorce horas del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve y/o que tienen relación con ésta; para que esta Junta resuelva lo que corresponda.-----



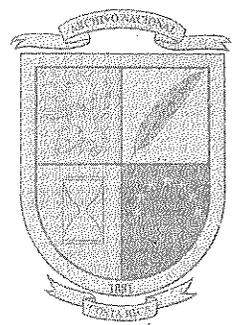
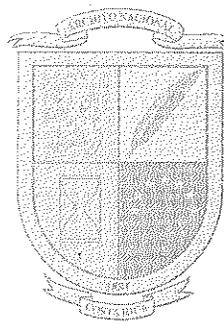
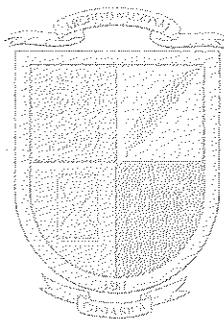
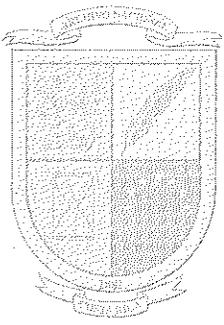


ACUERDO 8. Rechazar en todos sus extremos sin conocer el fondo, por extemporáneo, el recurso de apelación y nulidad concomitante contra la resolución 01-PAOD-2019 de las catorce horas del veintinueve de mayo de 2019, así como todas las incidencias o gestiones concatenadas a ésta, señaladas en el apartado "*Considerando I. Hechos Probados: ... 4. i, ii, iii*" de la presente resolución y confirmar en todos sus extremos la resolución 01-PAOD-2019 de las catorce horas del veintinueve de mayo de 2019 del Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo Sancionatorio que se sigue contra la funcionaria Noemy Méndez Madrigal. Dar por agotada la vía administrativa. Se comisiona al Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución respectiva y se notifique al recurrente en el lugar señalado por él en el escrito de interposición del recurso. **ACUERDO FIRME.**-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 8 de esta acta, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 9: Oficio sin número del 22 de julio de 2019, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho, William Vargas Gamboa y la señora María Gabriela Castillo Solano, Jurado del Premio Nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*" 2019, en respuesta al oficio DGAN-JA-385-2019, acuerdo 6, de la sesión ordinaria 23-2019 celebrada el 17 de julio de 2019, del que se desprende atender las consultas gestionadas por correos electrónico de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), con relación a la postulación al Premio Nacional "*Luz Alba Chacón de Umaña*" 2019. Los señores del Jurado Fernández Camacho, Vargas Gamboa y la señorita Castillo Solano, proceden a informar que los criterios utilizados, por la Comisión de Premiación designada por la Junta Administrativa, se centran en las Bases del Premio. La postulación del Departamento de Gestión del Aresep, incumplió con lo establecido en los puntos 3 y 15 de las Bases del Premio que indican: **3. "Las candidaturas serán postuladas por el jerarca de la institución donde se ubica el archivo. (...)** **15. A la carta de la propuesta de una candidatura enviada por las instituciones se agregarán los documentos necesarios que permitirán a la Comisión emitir un criterio objetivo y cabal del desarrollo archivístico del archivo propuesto."** (El subrayado es de los señores Jurado). La candidatura en cuestión fue propuesta por la señora Díaz Valverde, Jefe del Departamento de Gestión Documental, y no por el Jerarca de la institución, lo que se evidencia en oficio Oficio-0090-DEGD-2019 del 30 de abril de 2019 señalado en el informe de esta Comisión.-----

ACUERDO 9. Trasladar a la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe, Departamento de Gestión Documental de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio sin número del 22 de julio de 2019, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho, William Vargas Gamboa y la señora María



Gabriela Castillo Solano, Jurado del Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2019, en respuesta al oficio DGAN-JA-385-2019, acuerdo 6, de la sesión ordinaria 23-2019 celebrada el 17 de julio de 2019, del que se desprende atender las consultas gestionadas por correos electrónico de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental de la Aresep, con relación a la postulación al Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2019. Al respecto, se le insta a participar nuevamente en futuras ediciones, tomar en cuenta el cumplimiento de lo que las bases del concurso estipulan. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**-----

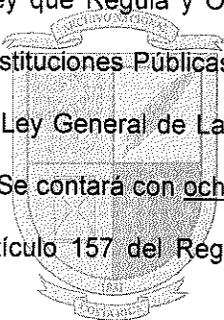
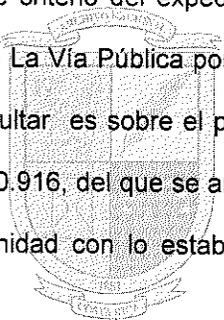
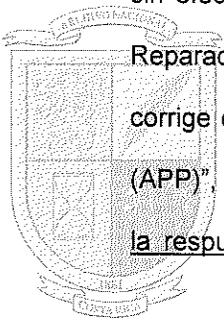
CAPITULO III. INFORMATIVOS-----

3.1 Correspondencia-----

ARTICULO 10.a: Oficio AL-C20993-162-2019 del 17 de julio de 2019, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, solicita consultar el criterio sobre el proyecto de ley: "Ley que Regula y Ordena La Construcción y Reparación de Obras en La Vía Pública por parte de Las Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados", Expediente N° 20.915, del que se anexa 14 páginas. Se contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que vencen el día 31 de julio de 2019. **SE TOMA NOTA**-----

ARTICULO 10.b: Comunicado por correo electrónico del 17 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, referente al correo recibido con el oficio AL-C20993-162-2019 del 17 de julio de 2019, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, se procederá a preparar un borrador de respuesta que se remitirá al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, para enviarlo a la Asamblea Legislativa antes del 31 de julio, en vista que la próxima semana por razón del Congreso Archivístico no habrá sesión, por lo que no habría tiempo para que la Junta Administrativa lo atendiera. **SE TOMA NOTA**-----

ARTICULO 10.c: Oficio AL-C20993-162-2019 del 17 de julio de 2019, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, en el que solicita dejar sin efecto la consulta de criterio del expediente 20.915 "Ley que Regula y Ordena La Construcción y Reparación de Obras en La Vía Pública por parte de Las Instituciones Públicas y/o Sujetos Privados", y corrige el criterio a consultar es sobre el proyecto de ley: "Ley General de La Alianza Público-Privada (APP)", Expediente N° 20.916, del que se anexa 5 páginas. Se contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea





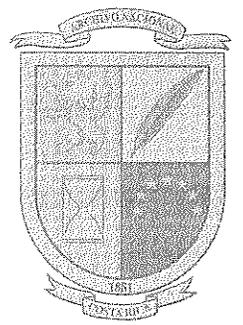
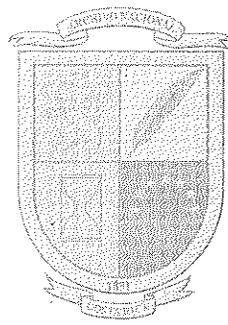
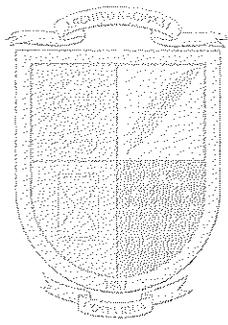
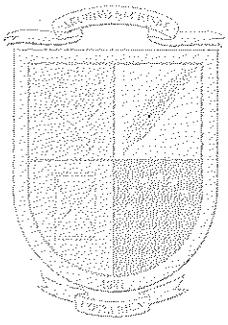
Legislativa; que vencen el día 31 de julio. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 10.d: Comunicado por correo electrónico del 18 de julio de 2019 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, con relación con la solicitud que formuló la Asamblea Legislativa, relativa a emitir criterio sobre un proyecto de ley, cuyo plazo vence el 31 de julio próximo, se informa que esa Asamblea hace la rectificación indicada en correo electrónico indicado. Igualmente la Unidad de Asesoría Jurídica, elaborará la respuesta solicitada para que el señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General la firme y sea enviada dentro del plazo solicitado (31 de julio de 2019). **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 10.e: Copia del oficio DGAN-DG-243-2019 del 29 de julio de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, en respuesta al oficio AL-C20993-162-2019 del 17 de julio de 2019, se informa que la Comisión Especial de Infraestructura, aprobó una moción con la que se dispone consultar el criterio sobre el proyecto de ley: "Ley General de la Alianza Público-Privada (APP)", que se tramita bajo el expediente N°20.916, cuyo texto se adjunta. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 19 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, se anexa 11 páginas de la sentencia de segunda instancia N°177 dictada por el Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, a las 10:30 horas del 17 de mayo de 2019, notificación vía fax del pasado 4 de julio, dentro del proceso Ordinario Sector Público-Empleo Público N° 14-002268-1178-LA, interpuesto por el exfuncionario Luis Gerardo Mejía Delgado contra El Estado y el Archivo Nacional. Mediante la referida sentencia se revoca la sentencia de primera instancia, se acoge la defensa de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda interpuesta por el señor Mejía Delgado, en todos sus extremos petitorios. Se resuelve sin especial condena en costas. La sentencia de primera instancia que está siendo revocada, se había declarado parcialmente con lugar la demanda y estableció que se debía pagar al señor Mejía Delgado horas extras cuando laboró jornadas semanales de 48 horas y no de 40 horas, como el resto de funcionarios administrativos del Archivo Nacional, no obstante las juezas de segunda instancia consideran que sí es legal que los agentes de seguridad laboraran jornadas de 48 horas, por la naturaleza de sus funciones, razón por la que se declaran sin lugar la demanda. En el momento que esta unidad tenga conocimiento que el actor eleve su caso ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, si procede recurso ante ese despacho y que sería la última instancia, se informará oportunamente a esta Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 12.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 6 de junio de 2019, de la señora



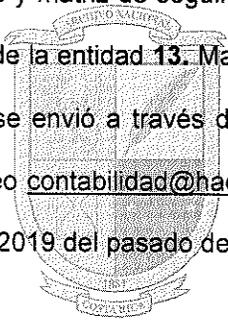
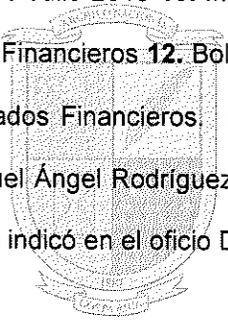
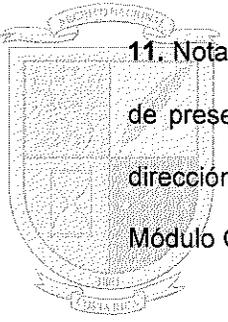
María Gabriela Alfaro Solís, Dirección Tesorería Nacional, comunicado por correo electrónico el 18 de julio; dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, con base al monto dictaminado, la Autoridad Presupuestaria solicita un reporte de seguimiento de ejecución. La Tesorería Nacional diseño el cuadro adjunto, favor remitirlo al cierre del 30 de junio de 2019 y en caso de continuar con saldos, modificar la fecha para que lo remita trimestralmente: al 30 de setiembre al 31 de diciembre de 2019. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12.b: Comunicado por correo electrónico del 18 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Dirección Tesorería Nacional. En atención a la solicitud del pasado 6 de junio de 2019, se hacer llegar la información referente a las sumas de superávit libre de los años 2016 y 2017, ejecutados a la fecha. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 12.c: Comunicado por correo electrónico del 18 de julio de 2019, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Dirección Tesorería Nacional, acusa recibo de información referente a las sumas de superávit libre de los años 2016 y 2017, ejecutados a la fecha, remitidas por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Copia del oficio DGAN-DAF-0865-2019 del 22 de julio de 2019, suscrito por los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y señora Nancy Blanco Borbón Profesional Contable; dirigido al señor Ronald Fernández Romero, Contador Nacional Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda referente a la Directriz N° CN 001-2019 del 4 de febrero del 2019, Modificación a la directriz N° CN004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra información", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 30 de junio del 2019. 1. Balance de Situación Financiera o Balance General 2. Estado de Rendimientos Financieros 3. Estado de Flujo de Efectivo 4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 5. Estado de Situación y Evolución de Bienes 6. Estado Comparativo de Ingresos y Gastos entre presupuesto y contabilidad 7. Balance de Comprobación a Nivel 8 8. Auxiliar de cuentas reciprocas 9. Matriz de Autoevaluación NICSP de Julio 2019 10. Informe de avance y matriz de seguimiento del plan de acción

11. Notas a los Estados Financieros 12. Boleta informativa de la entidad 13. Matriz de guía de requisitos de presentación de Estados Financieros. La información se envió a través de correo electrónico a la dirección del señor Miguel Ángel Rodríguez Solís y al correo contabilidad@hacienda.go.cr y cargado al Módulo Gestor, como se indicó en el oficio DCN-UCC-0628-2019 del pasado de 18 de junio del 2019. **SE**



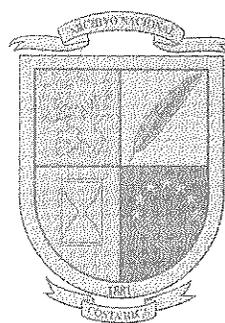
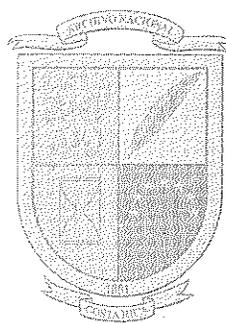
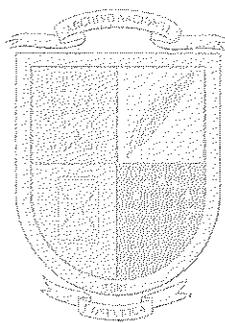
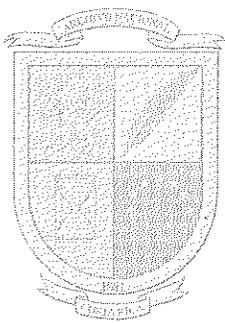


TOMA NOTA.-----

ARTICULO 14: Copia del oficio CIP-17-2019 del 18 de julio de 2019, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, comunicado por correo electrónico el 22 de julio; dirigido a la señora Hellen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, con relación al oficio DGAN-DG-212-2019 del pasado 26 de junio del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, se procede a dar inicio con el proceso de investigación preliminar encomendado, sobre lo resuelto en el proceso judicial número 15-000662-0166-LA, en el que fungió como actor el señor Gerardo García Gómez, portador de la cédula de identidad número 3-0188-1350 y se condenó patrimonialmente al Estado, por lo que la Junta Administrativa del Archivo Nacional deberá enfrentar lo indicado en la sentencia N° 1738-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José. Para tal efecto, por favor referirse a lo siguiente: 1. ¿Conoce usted los motivos o razones por los que no se le respetó el día libre de descanso absoluto al señor García Gómez cuando este hacía el cambio de turno de nocturno a diurno durante el periodo comprendido del 16 de julio de 1989 al 2000? 2. ¿Quién o quiénes fueron los encargados de realizar las distribuciones de los roles al señor García Gómez en ese periodo? 3. ¿Cuáles fueron las medidas correctivas que se implementaron para solucionar dicha situación? ¿Desde cuándo se adoptaron esas medidas? **SE TOMA**

NOTA.-----

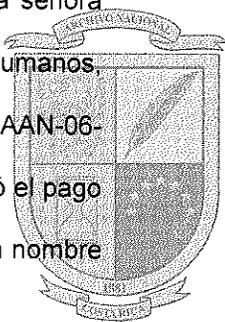
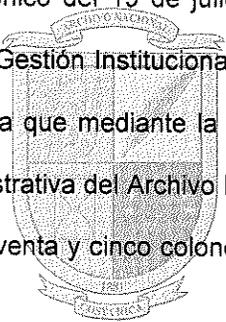
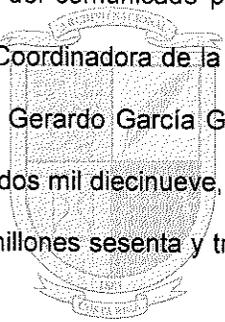
ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-65-2019 del 22 de julio de 2019, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós Abogada con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica; en atención al oficio DGAN-JA-309-2019 del 7 de junio del 2019, con el que se comunica el acuerdo 5 de la sesión 19-2019 celebrada el 5 de junio del 2019, en el que se solicita continuar con los trámites correspondientes en el expediente 15-002554-1027-CA en donde fungió como actora la señora Noemy Méndez Madrigal contra El Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional; al respecto se indica lo siguiente: *Mediante Resolución N° 000066-F-TC-2019 emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a las diez horas del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la señora Méndez Madrigal, contra la sentencia N° 0187- 2016-VI dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo a las catorce horas treinta minutos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis y se establece que las costas las asumirá la parte gestionante.* La Procuradora designada en el caso fue la señora Magda Inés Rojas Chaves quien a su vez apersonó al proceso a la señora Laura Rodríguez Benavides en fecha del 23 de noviembre de 2015 (folio 419 del expediente). El 22 de julio del 2019 se establece comunicación con el



señor David Monge, asistente de la señora Rodríguez Benavides, quien manifestó que será la Procuraduría General de la República la encargada de establecer el proceso de cobro de las costas en contra de la parte actora, ya que el Estado tiene una cuenta especial (cuenta de costas del Estado), en donde se reciben todos los dineros provenientes de las condenatorias. Por otro lado, los documentos rechazados en su momento, eran de uso exclusivo para el caso en concreto, que se presentaron para sustentar más la expresión de agravios del recurso interpuesto por la actora, lo que el tribunal no consideró necesarios para resolver. Para los señores de la Junta que no tienen conocimiento de este proceso, se recuerda que fue interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, a raíz de una sanción de 8 días de suspensión que ese órgano colegiado le impuso a la señora Méndez Madrigal funcionaria, a raíz del procedimiento disciplinario 05-2012. 2019. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DAF-0843-2019 del 15 de julio de 2019 suscrito por la señora Graciela Chaves Ramirez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 16 de julio; referente al oficio sin número (adjunto) suscrito por la señora Alexandra Vargas Víquez, del pasado 11 de julio de 2019 en el que indica que el pasado 23 de marzo 2019 realizó un depósito bancario, con el cancelo su participación en un curso de Archivos de Gestión que se iba a realizar del 1 al 5 de abril de 2019, el que no se realizó, por lo que solicita la devolución del dinero depositado. Sobre el particular, se indica lo siguiente: 1. El día 22 de marzo de 2019 se recibió el depósito N° 10014956 de la señora Alexandra Vargas Víquez, por la suma de ¢172.400.00 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos colones), cancelando su participación en el curso antes referido. El monto recibido se registró mediante recibo por dinero N° R2-0003789 del 28 de marzo anterior. 2. Según correo electrónico del 29 de abril anterior, la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora de Desarrollo, de la Unidad Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional, le informó a la señora Vargas Víquez, que el Curso de Administración de Archivos de Gestión programado para el mes de abril de 2019 se suspendió por falta de matrícula. Se informa que la devolución del dinero es procedente según el detalle adjunto: monto depositado ¢172.400.00 menos: gastos administrativos ¢0.00 (1), neto a reintegrar ¢172.400.00. (1) En la devolución no se deducen de gastos administrativos ya que la Administración no impartió el curso. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de julio de 2019, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Manuel Gerardo García Gómez, se informa que mediante la Resolución N° JAAN-06-2019 del dos de julio de dos mil diecinueve, la Junta Administrativa del Archivo Nacional autorizó el pago de ¢2.063.195.55 (dos millones sesenta y tres mil ciento noventa y cinco colones con 55/100) a nombre





del señor García Gómez, por concepto de liquidación del proceso contra el Estado bajo el expediente N° 15-000662-0166-LA. Se anexa documento probatorio del Ministerio de Hacienda, tesorería Nacional. **SE**

TOMA NOTA.-----

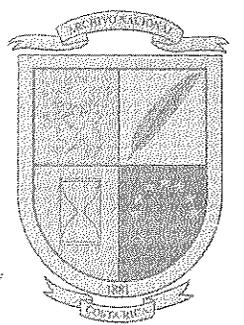
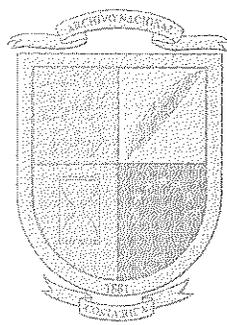
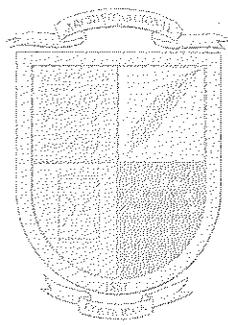
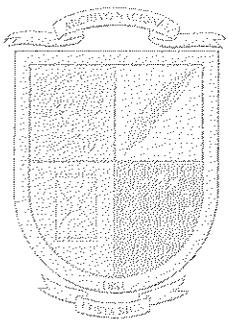
ARTICULO 17.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de julio de 2019, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Daniela Vega Rojas, de la Procuraduría General de la República. Remite la Resolución N° JAAN-06-2019 del dos de julio de dos mil diecinueve, de la Junta Administrativa, donde autorizó el pago de $\text{¢}2.063.195.55$ (dos millones sesenta y tres mil ciento noventa y cinco colones con 55/100) a favor del señor Manuel Gerardo García Gómez, por concepto de liquidación del proceso contra el Estado, bajo el expediente N° 15-000662-0166-LA. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17.c: Copia de comunicado por correo electrónico del 20 de julio de 2019, de la señora Maureen Garcia, con el que da acuse de recibo al correo enviado el pasado 19 de julio de 2019, al señor Manuel Gerardo García Gómez, mediante el que se informa sobre la Resolución N° JAAN-06-2019 del dos de julio de dos mil diecinueve, de la Junta Administrativa donde se autorizó el pago de $\text{¢}2.063.195.55$ (Dos millones sesenta y tres mil ciento noventa y cinco colones con 55/100) a nombre del señor García Gómez por concepto de liquidación del proceso contra el Estado bajo el expediente N° 15-000662-0166-LA. **SE TOMA NOTA.**-----

3.2 Informes.-----

ARTICULO 18: El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, presenta a los señores de la Junta administrativa una breve introducción, de la Política Nacional de Archivos 2020–2030, expone su metodología, orientación estratégica, instrumentalización, beneficiarios y responsables, enfoques orientadores, principios guía, objetivo general, ejes de acción, objetivos específicos, lineamientos y el plan de acción 2020-2025 con algunas iniciativas del plan de acción. La presentación fue dada en el XXXI Congreso Archivístico Nacional, el que se llevó a cabo el pasado 22, 23 y 24 de julio del 2019 en el Hotel Holiday Inn cuyo tema fue "La información: el ADN de la transformación digital".-----

El señor Barquero Elizondo, comenta que el Archivo Nacional es una institución que ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su capacidad y buena gestión, y esta vez no ha sido la excepción. Con mucho orgullo, comparte con los señores de la Junta Administrativa que recibió muchos comentarios positivos con respecto al desarrollo del Congreso Archivístico Nacional en su XXXI edición. Este exitoso encuentro nacional no hubiera sido posible sin el esfuerzo y dedicación de las personas funcionarias que estuvieron en el comité organizador, en el equipo de apoyo en sitio y en las diferentes presentaciones; y



hasta de las personas funcionarias que no asistieron y que se quedaron trabajando durante los días del Congreso en la institución, garantizando la continuidad de su funcionamiento. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas.-----

DeBP

David Bullón Patton

Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho
SECRETARIO

Ramsés Fernández Camacho.-----

Secretario.-----

